

Don Juan Antonio de Ondarza
 Alcalde y Juez ordin. desta Villa
 de Bergara y su Jurisdicción, Hago saber
 a todos los Vec.^{os} y Moradores della Como
 el Miércoles primero a las dos de la
 tarde se vendiera en primera Almoneda
 Una Yegua preñada en término Com-
 zetil desta Villa por el Aron de no parecer
 su Dueño en el término señalado por una
 taxa con el mejor postor =

Manda q ninguna persona ande la noche
 de la Víspera de la Aguada Cantando con
 pretexto alguno pena de q dexen Castigados =

Dá Noticia a todos Como el Viernes prime-
 ro faldrán Cui.^{no} y Jurados ala Cobran-
 za de fostas Vizaduras q el trigo de la
 Arca de Misericordia Contra los deudores

y a facerles prendas para venderlas en Al-
 moneda y a reconocer los Caminos para mul-
 tar a los Omnes = Para q llegue a Noticia de
 todos suplica a los P.^{os} Curas desta Villa lo
 publiquen en sus Colegias y den Testifios =
 fho en Bergara a Veinte y ocho de Mayo del
 año de mil setec.^{os} y Veinte y dos =

Don Juan Antonio de Ondarza
 Alcalde



Encom.^{do}

Don Juan Antonio de Ondarza
 de Bergara